REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Yo, **Luisa Gineth Cubillos Riaño,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.437.871, expedida en Bogotá, en mi calidad de Contratista, de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, acepto mediante la suscripción de este documento como obligación unilateral a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** el compromiso de transparencia y confidencialidad que se regula a través de las siguientes cláusulas:

1. CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN:

NOTA ACLARATORIA:

- *La información a la que nos referimos a continuación comprende toda aquella contenida en el Índice de Información Clasificada y Reservada, identificado con el código GEJU-F-033 y publicado en la página web de la Entidad. Así mismo, la totalidad de la información que le es brindada para el cumplimiento de sus funciones o compromisos contractuales con la Agencia; como aquella adquirida, conocida, recibida, generada, entregada, directa o indirectamente por cualquier persona, medio o canal, en su calidad de servidor público, contratista o colaborador, según corresponda* (en adelante "Información Confidencial*")*

- *El compromiso de transparencia y confidencialidad sobre los documentos e información obtenidos en su calidad de servidor público, contratista o colaborador, tendrá una vigencia conforme aplique a cada caso, salvo que la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA:***

 -Lo libere de esta carga de manera expresa y escrita.
 -Divulgue la información para conocimiento y domino del público en general.
 -Autorice, en forma previa, su entrega y conocimiento a uno o cualquiera de los entes públicos, y/o sea ordenado por los jueces de la República.
 - La Información que se haya hecho pública lícitamente antes o durante la existencia de este compromiso.
 - La Información que sea necesario divulgar con ocasión de la ejecución de los procesos de contratación del Proyecto.

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

- Mantener la Información Confidencial a la que tenga acceso, de manera directa o indirecta, en reserva, en especial la de los proyectos misionales de la Entidad, en todas sus fases; custodiar y mantenerla debidamente protegida del acceso y/o uso indebido para beneficio propio o de un tercero siguiendo lo establecido en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad , identificada con el código GTEC-PT-001 y publicado en la página web de la Entidad, salvo los casos en que es requerida directamente por cualquiera de los entes de control, o un juez de la República, y su entrega o divulgación le haya sido autorizada previamente por la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Cumplir con los protocolos de seguridad de acceso a áreas seguras dentro de la Agencia (centro de datos, sala de evaluación, archivo, etc.).

- Guardar estricta y permanente discreción y cuidado respecto de todos los documentos e información digital o física que le sea entregada, a la que tenga acceso o conozca con ocasión de las actividades que deba realizar con respecto al proyecto o contrato de asociación público privado o a los compromisos y/o funciones que acordó con la Agencia.
- Respetar los protocolos que se han establecido en la Política de Seguridad de la Información identificada con el código GTEC-PT-001 y publicada en la página web de la Entidad, para el manejo y comunicación de la información documental y digital en el desarrollo de sus funciones y/o compromisos.
- Entregar a quien corresponda de manera inmediata y en buen estado, la totalidad de la información física y/o digital y en general todos los activos de información(equipo tecnológico, usuario de acceso a sistemas de información, información en medio electrónico o documentos, carné de identificación, tarjetas de acceso físico, USB, etc.), que estén bajo su custodia con ocasión de las actividades que haya desarrollado con respecto al proyecto o contrato de asociación público privada o a los compromisos y/o funciones que acordó con la Agencia, previa rendición de un informe sobre el estado de la información al finalizar su vínculo con esta.
- Conocer los documentos que hacen parte del presente compromiso de transparencia y confidencialidad, entre los que se destaca: Manual de Relacionamiento identificado con el código TPSC-M-002, Código de Integridad, identificado con el código SEPG-M-001, Índice de Información Clasificada y Reservada identificado con el código GEJU-F-033, Política de Transparencia, identificada con el código TPSC-PT-003 y Política de Seguridad en la Información identificada con el código GTEC-PT-001, publicadas en la página web de la Entidad.
- Conocer los diferentes canales de denuncia dispuestos por la Entidad, así como conocer el procedimiento de Gestión de denuncias identificado con el código TPSC-P-005.
- Cumplir con todas las normas legales, regulatorias y/o contractuales aplicables a cualquier orden en lo relativo al tratamiento de información por parte de la Agencia y de las disposiciones de protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información presentadas en el Política de Seguridad en la Información identificada con el código GTEC-PT-001, aprobado al interior de la Entidad.
- Aceptar que la Agencia efectúe actividades de seguimiento y monitoreo sobre el uso de los activos de información de propiedad de la ANI, tales como: correo electrónico, acceso a internet, entre otros; como una actividad de control al cumplimiento de las disposiciones de transparencia y confidencialidad definidas por la Agencia.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

- Divulgar, utilizar, reproducir u omitir total o parcialmente **EL MATERIAL DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN FÍSICO O DIGITAL**, con propósitos diferentes para los cuales le fue entregado, sin que en ningún caso pueda servir para provecho propio o de terceros, desconociendo los principios de la función administrativa.
- Usar o explotar la información suministrada por la Agencia, vulnerando los derechos de autor o patrimoniales de la Entidad.

- Usar canales distintos a los establecidos para dar respuestas oficiales, ni omitir o suplantar al autorizado para pronunciarse hacia el exterior frente a los requerimientos o peticiones.
- Suministrar información inexacta y/u omitir datos cuyos contenidos no corresponden a la realidad con el fin de poder vincularse o permanecer en la Agencia.
- Alterar, falsificar, borrar, destruir documentos e información digital que le haya sido entregada, y que se encuentre bajo su custodia.
- Ejercer actos de competencia desleal frente a la Entidad (incluso después de terminada su relación laboral o contractual) mediante el uso de información de índole privado o confidencial con fines distintos a los permitidos por el proceso.

2. CON RELACIÓN A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Para efectos de evitar posibles conflictos de interés y circunstancias que puedan restarle independencia equidad u objetividad a las actuaciones a realizar dentro de las funciones o compromisos contractuales con la Agencia, se compromete a:

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

- Declarar que no presenta inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, antes, durante o después (en este último caso, siempre y cuando la ley o contrato así lo disponga) de su vinculación con la Agencia, que le impida cumplir a cabalidad las actividades que le sean o hayan sido confiadas. En caso de presentarse algún tipo de conflicto de interés, debe efectuar los pasos consagrados en el Manual de Relacionamiento, Parte II: Conflicto de Interés, identificado con el código TPSC-M-002.
- Manifestar que antes, durante o después, (en éste último caso, siempre y cuando la ley o el contrato así lo disponga) de su vinculación con la Agencia, no tendrá participación en las actuaciones que interfieran en su relación con la ANI, o que impliquen una ventaja o provecho en relación con la información que deba conocer de manera exclusiva o reservada en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, en las siguientes actuaciones:

 - Estructuración.
 - Planeación.
 - La regulación, gestión, control o decisión del proyecto de asociación público-privada.
 - El sistema de precalificación, el proceso de selección o la evaluación de APP de iniciativa privada.
 - Procesos judiciales, arbitramentos, conciliaciones, salvo requerimiento de la autoridad respectiva.
 - Procesos de contratación en sus diferentes etapas, entre otros, que den cabida a la configuración de un posible conflicto de interés.
- Recusar a quien tenga conocimiento que esa persona se encuentra en una posible situación de conflicto de interés respecto a un asunto o tema que se encuentre a su cargo.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

- Asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona en temas relativos a: la regulación, gestión, control o decisión de los proyectos de asociación público-privada; los sistemas de precalificación, procesos de selección o evaluaciones de iniciativas público-privadas, o de iniciativas privadas o procesos de contratación en sus diferentes etapas, a personas allegadas al mismo y/o a terceros que tengan interés y/o vínculos con los originadores u oferentes respectivos, que tengan

estricta relación con el desempeño de sus funciones o el objeto del contrato respecto del cual se suscribe el presente compromiso.

- Emitir conceptos o juicios de valor en los asuntos a su cargo, sin la previa autorización de la Agencia, frente a la información preliminar y no definitiva que haga parte del proceso de estructuración o contratación de los proyectos de asociación público-privada o concesión o de los demás procesos de contratación en cualquiera de sus etapas.
- Omitir declarar el conflicto de interés cuando se le presente, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Relacionamiento, Parte II: Conflictos de Interés, identificado con el código TPSC-M-002.

3. CON RELACIÓN A LAS DÁDIVAS, REGALOS O INVITACIONES

LO QUE **DEBE** HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

- Efectuar las reuniones en las instalaciones de la ANI o fuera de ella, de acuerdo con los parámetros establecidos en el documento Manual de Relacionamiento, Parte I: Reuniones, identificado con el código TPSC-M-002.

- Rechazar, NO aceptar y/o NO solicitar y/o NO ofrecer y/o NO prometer y/o entregar para sí o para otro, dinero, utilidad, oferta o promesa remuneratoria, directa o indirectamente EN NINGÚN CASO; tanto en la Agencia como fuera de ella, a cambio de lo que se enuncia a continuación, sin restringirse a estas:

 - Obtener citas para temas relacionados con el proceso de selección al cual aspiran.
 - Obtener información, influir o presionar las decisiones que la ANI tome en relación con los procesos de selección o evaluación de la APP y demás procesos de contratación en sus diferentes etapas.
 - Obtener y revelar información privilegiada relacionada con los proyectos de asociación público-privada en fase de estructuración, contratación o ejecución.
 - Obtener información preliminar y no definitiva del proceso de estructuración o contratación de los proyectos de asociación pública o privada.
 - Obtener información preliminar y no definitiva del proceso de negociación o toma de decisión frente a precalificados, proponentes, originadores, concesionarios, interventores, consultores u otros colaboradores o contratistas de la entidad;
 - Y en general, toda aquella información a la que se refiere la nota aclaratoria del numeral 1 del presente compromiso.

- Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de estructuradores, precalificados, proponentes, originadores, concesionarios, interventores, consultores, colaboradores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los procesos de contratación que adelante la Agencia, en sus diferentes etapas o de selección respectivo; especialmente de personas con alta influencia política o mediática.

LO QUE **NO** DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

- Asesorar, intervenir y/o participar por sí misma o por interpuesta persona con PRECALIFICADOS, PROPONENTES, ORIGINADORES, CONCESIONARIOS, INTERVENTORES, CONSULTORES O

TERCEROS que tengan intereses en los **PROCESOS DE SELECCIÓN** que se llegaren a realizar para contratar los proyectos de asociaciones público-privadas, así como cualquier otro proceso de contratación en los que haya brindado asesoría a la Agencia, que tengan estricta relación con el desempeño de sus funciones o el objeto del contrato respecto del cual se suscribe el presente compromiso.

- Omitir, negar, retardar o entrabar el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado, para obtener algún beneficio particular o en favor de terceros.
- Obtener o revelar Información Confidencial, para provecho de algún grupo político que le permita obtener un beneficio político en el futuro.

Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.



FIRMA

Dado en la ciudad de Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de abril del año 2025

Nota: Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de informarle los servicios que presta la entidad y/o solicitarle que evalúe y califique la calidad de los mismos.
Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra política de Seguridad y Privacidad de la Información la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad www.ani.gov.co

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

Colegio San José

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 7456 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1998, EMANADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.

CONFIERE A

Luisa Gineth Cubillos Riaño

IDENTIFICADO (A) CON T.I. *No.* 900509-55310 *DE* Santafé de Bogotá D.c.

EL TÍTULO DE

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

COLEGIO SAN JOSE
HERMANAS FRANCISCANAS DE MARIA AUXILIADORA
RECTORIA
RECTORA

COLEGIO SAN JOSE
HERMANAS FRANCISCANAS DE MARIA AUXILIADORA
SECRETARIA
SECRETARIA

DADO EN BOGOTÁ, D.C. A 30 *DE* Noviembre *DE* 2007

ANOTADO AL FOLIO 067 *LIBRO DE REGISTRO No.* 03

"No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

THOMAS GRES & SONS

COLEGIO SAN JOSÉ
Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora
Bogotá, D.C.
PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

CARRERA 29 No. 12-83 RICAURTE – BOGOTÁ D.C. – TELEFONOS: 2478680 – 2473452 – 3518460 – FAX 2772151

INSCRIPCIÓN S.E.D. 8
ALCALDÍA 14
JORNADA MAÑANA

INSCRIPCIÓN DANE 311001005931
CÓDIGO ICFES 021923
NIT. 860.028.947-1

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Santafe de Bogotá D.C. a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2007 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del ***COLEGIO SAN JOSE***, institución aprobada mediante resolución 7456 del 13 de Noviembre de 1998 hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaria de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la modalidad:

BACHILLER ACADÉMICO

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO, a la graduada cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

CUBILLOS RIAÑO LUISA GINETH

TARJETA IDENTIDAD 900509-55310 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general de Graduación 35 de la fecha 30 de Noviembre de 2007, que consta de 144 estudiantes que comienza con el nombre de ACOSTA DUCÓN ANDREA CAROLINA y se cierra con el nombre de YEPES MARTÍNEZ LAURA MARCELA. (Folio 101 a 108 – libro 4 de 2007).

Firmada y sellada por HNA. MARIA MIRTA SILVA RUBIO (Rectora) y HNA. LILLY DELGADILLO PARRA (Secretaria).

Expedida a solicitud de la interesada en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Noviembre de 2007.

COLEGIO SAN JOSE
HERMANAS FRANCISCANAS DE MARIA AUXILIADORA
RECTORIA

HNA. MARIA MIRTA SILVA RUBIO
C.C. 23.229.865 de Turbaco (Bol.)

COLEGIO SAN JOSE
HERMANAS FRANCISCANAS DE MARIA AUXILIADORA
SECRETARIA

HNA. LILLY DELGADILLO PARRA
C.C. 21.313.631 Medellín

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Luisa Gineth Cubillos Riaño

C.C. 1.032.437.871 de Bogotá, D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniera Ambiental

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 03 días del mes de Abril de 2013

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Universidad Santo Tomás Bogotá. M.E.N. Res. No. 3258 Oct 13 - 2011
Acreditación Institucional de Alta Calidad

Registro Interno No. 82.2650.03-04-2013

Folio 3 Libro 18

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 2650

En la ciudad de Bogota D.C., República de Colombia el día 3 del mes de abril del año 2013, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre Carlos Mario Alzate Montes, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

INGENIERA AMBIENTAL
Código SNIES 52052

a: **LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO**
C.C. 1032437871 BOGOTA D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 3 de abril de 2013.

El Secretario General,

HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA

PROCOFORMAS S.A. TEL.: 245 8797 NIT. 800.066.247-8 BOGOTA, D.C

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Por cuanto *Luisa Gineth Cubillos Riaño* C.C. Nº *1032437871*

Egresado de la Universidad *Santo Tomás - Bogotá*

ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Derecho Ambiental

Registrado bajo el Nº *50405* Folio *158* Libro *40* y refrendado por la Secretaria General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los *dieciséis* (*16*) días del mes de *septiembre* de dos mil *dieciséis* (2016).

El Rector

La Vicerrectora

La Secretaria General

El Decano

El Director del Programa

14243

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL**

Acta individual de Grado No. 11192 - 50405

En la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciseis (16) de Septiembre de dos mil dieciseis (2016) siendo las 15:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL

a

LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO

Identificada con Cédula de Ciudadanía. No. 1032437871, quién cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 14243, registrado bajo el No. 50405 del libro No. 40 folio 158.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 11192 firmada por:

JUAN CARLOS FORERO RAMÍREZ	DECANO
OTTO TABOADA GUTIÉRREZ	SECRETARIO ACADÉMICO POSGRADOS

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los dieciseis (16) días del mes de Septiembre de dos mil dieciseis (2016).

OTTO TABOADA GUTIÉRREZ
Secretario Académico Posgrados

CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
ACTA DE GRADO

CONSULCONS
Consultoría y Construcción

CERTIFICACIÓN LABORAL

Nit. 830.061.316-4

La empresa CONSULCONS LTDA certifica que la señorita Luisa Gineth Cubillos Riaño, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.871 de Bogotá, laboró en la compañía desde el día 09 Octubre del 2013 al 08 de Diciembre del 2013, en el cargo de Ingeniera Auxiliar, desempeñando las siguientes funciones:

- Interventoría para la construcción de obras geotécnicas para la protección de líneas de flujo Campo Quifa - Pacific Rubiales Energy, entre otras.

La siguiente certificación se expide el día dieciocho (18) de Septiembre 2017 por solicitud del interesado.

Cordialmente,

CONSULCONS LTDA.
Consultoría y construcción



MAURIEL ANDREA FORERO GUTIERREZ
Administración

CERTIFICACIÓN

La empresa **INGENIERÍA Y SOLUCIONES EN SISTEMAS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES S.A.S. (ISSEIN)** certifica que la señorita Luisa Gineth Cubillos Riaño, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.871 de Bogotá, laboró en la compañía desde el día 15 de diciembre de 2013 hasta el 15 de mayo de 2014, en el cargo de asesora en procesos ambientales para el Proyecto línea eléctrica 230kV Chivor campo rubiales, desempeñando las siguientes funciones:

- Asesoría en la elaboración e implementación del sistema de gestión ambiental con enfoque a la certificación empresarial.

La siguiente certificación se expide el día cinco (05) de junio 2019 por solicitud del interesado.

Cordialmente,

ISSEIN S.A.S.

issein
NIT. 900.525.000-9
Ingeniería y Soluciones en Sistemas Eléctricos Industriales S.A.S.

ALFONSO LINARES
Cargo: Representante Legal
Número de Contacto: 3152570907
Correo: director.gral@issein.com

INGCONSA LTDA.

Constructores y Asesores Limitada – Ingconsa Ltda

Nit. 900104908-4

Certifica

Que, **LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.871 de Bogotá. Se desempeñó en el cargo de Profesional Ambiental, en la empresa, desde el 1 de Junio de 2014 hasta el 31 de Mayo de 2016. Dentro de sus funciones ejecutó las siguientes actividades:

- Diseño de indicadores.
- Asesorías Ambientales y técnicas.
- Elaboración de estudios especializados para los requerimientos y necesidades propias de nuestros clientes, entre otras.

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Julio de 2016.

Claudia Marcela Garcés Manosalva.

Gerente de Proyectos

CERTIFICACIÓN

La empresa **INGENIERÍA Y SOLUCIONES EN SISTEMAS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES S.A.S. (ISSEIN)** certifica que la señorita Luisa Gineth Cubillos Riaño, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.437.871 de Bogotá, laboró en la compañía desde el día 01 de junio de 2016 hasta el 01 de diciembre de 2016, en el cargo de asesora en procesos ambientales para el Proyecto fase de operación de la línea eléctrica 230kV Chivor campo rubiales, desempeñando las siguientes funciones:

- Asesoría en los ajustes e implementación de las fichas del plan de manejo ambiental.

La siguiente certificación se expide el día cinco (05) de junio 2019 por solicitud del interesado.

Cordialmente,

ISSEIN S.A.S.

issein
NIT. 900.525.000-9
Ingeniería y Soluciones en Sistemas Eléctricos Industriales S.A.S.

ALFONSO LINARES
Cargo: Representante Legal
Número de Contacto: 3152570907
Correo: director.gral@issein.com

MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.

NIT: 830.073.450-5

HACE CONSTAR

Que el(a) Señor(a) **LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.032.437.871**, prestó sus servicios en calidad de trabajador independiente, enmarcado en el siguiente proyecto:

Plan de contingencia del campo Guaduas – Pacific Stratus Energy Fecha de inicio: 15 Diciembre de 2016 Fecha de terminación: 15 Febrero de 2017 Contrato No: 112-16	Estructuración del documento concerniente al Plan de contingencia del campo Guaduas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de Marzo de 2017.

MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental
NIT: 830.073.450-5

BIBIANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Carrera 17 N° 166-72 Bogotá D.C. – Colombia
PBX. (57 1) 6797855 – 6748516 Fax Ext. 107

www.mcsconsultoria.com - mcsconsultoria@mcsconsultoria.com - gerencia@mcsconsultoria.com
dirhidrobiologia@mcsconsultoria.com - direccionproyectos@mcsconsultoria.com
geradmonfinanciera@mcsconsultoria.com

COTECNA COMPAÑIA ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 CERTIFICADA
CONSULTORÍA EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, PLANES DE CONTINGENCIA, PLANES DE GESTIÓN SOCIAL, INTERVENTORÍA AMBIENTAL TÉCNICA, MONITOREO: AGUAS, SUELOS, AIRE Y RUIDO, LABORATORIO: ANÁLISIS HIDROBIOLÓGICOS, Y FISICOQUÍMICOS.

IDEAM
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la certificación:	**MINISTERIO DE TRANSPORTE** **NIT. 899.999.055-4**
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	**LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO** **C.C. 1.032.437.871 expedida en Bogotá D.C.**
Contrato número:	**317** del 29 de marzo de 2017, de prestación de servicios profesionales.
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS EJES TEMÁTICOS DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA AGENDA AMBIENTAL INTERMINISTERIAL.".**
Obligaciones específicas:	1. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS AGENDAS AMBIENTALES INTERMINISTERIALES EN EL EJE TEMÁTICO BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y GESTIÓN URBANA. 2. CONSULTAR DE MANERA PERIÓDICA FUENTES DE INFORMACIÓN, INCORPORAR LINEAMIENTOS AMBIENTALES (RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL, LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, Y CAMBIO CLIMÁTICO, ENTRE OTROS), EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE. 3. ASISTIR A LAS REUNIONES Y/O EVENTOS QUE LE SEAN DELEGADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, 4. APOYAR EN LA DEFINICIÓN Y FORMULACIÓN DE LAS EVALUACIONES AMBIENTALES ESTRATÉGICAS (EAE) DEL SECTOR TRANSPORTE JUNTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL (PAS) DE MITIGACIÓN Y LOS PLANES DE ADAPTACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE. 5. RECIBIR, GESTIONAR Y ACTUALIZAR LAS SOLICITUDES ASIGNADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO Y DEMÁS APLICATIVOS QUE SE UTILICEN EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 6. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR E INHERENTES AL OBJETO CONTRACTUAL.
Valor inicialmente pactado del contrato:	OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($8.700.000,00) MONEDA CORRIENTE.
Plazo inicialmente pactado del contrato:	TRES (3) MESES.

Primera modificación al contrato 317 de 2017 de prestación de servicios profesionales, suscrita el 30 de junio de 2017.	**Objeto:**	1. ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.996.667,00) MONEDA CORRIENTE. 2. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2017, CONTADO A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL.
Valor total del contrato: (Incluida adición)		**ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($11.696.667,00) MONEDA CORRIENTE.**
Plazo final del contrato: (Incluida prorroga)		**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2017**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Fecha de iniciación:	30 de marzo de 2017	**Fecha de terminación:** (Incluida prorroga) **31 de julio de 2017**
Porcentaje ejecutado: 100%		
Sanciones: No		
Cumplimiento del contrato:		De acuerdo al **Acta de Recibo Definitivo** del contrato en referencia, se certifica la entrega real y efectiva de los servicios ejecutados por parte de la contratista y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
Observaciones:		El citado contrato, no generó relación laboral alguna entre la contratista y el Ministerio de Transporte.
Nombre del funcionario que expide la certificación:		**ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA** **CC. 66.905.781 de Cali**
Cargo del funcionario que expide la certificación:		**COORDINADORA GRUPO CONTRATOS** **Oficina Asesora de Jurídica**
Dirección y teléfono de la persona que expide la certificación:		Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24 – 09, Oficina 1001 - Teléfono: 3240800 Ext. 1123.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

Firma: Cristina Vargas S

Consecutivo Grupo Contratos – Contrato N° 317 del 2017 de P.S.P. - Luisa Gineth Cubillos Riaño

Proyectó:	W. Alexander Sanabria G.
Revisó:	Isabel Cristina Vargas S.
Nombre Archivo:	Certificación del *Contrato N° 317 del 2017 de P.S.P. - Luisa Gineth Cubillos R.*
Fecha de elaboración:	22 de agosto de 2017
Tipo de respuesta	Total (X) Parcial ()

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO C.C. 1.032.437.871 expedida en Bogotá D.C.
Contrato número:	583 del 04 de agosto de 2017, de prestación de servicios profesionales.
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS EJES TEMÁTICOS DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA AGENDA AMBIENTAL INTERNACIONAL.".
Obligaciones específicas:	1. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS AGENDAS AMBIENTALES INTERMINISTERIALES EN EL EJE TEMÁTICO BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y GESTIÓN URBANA. 2. CONSULTAR DE MANERA PERIÓDICA FUENTES DE INFORMACIÓN, INCORPORAR LINEAMIENTOS AMBIENTALES (RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL, LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, Y CAMBIO CLIMÁTICO, ENTRE OTROS), EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE. 3. ASISTIR A LAS REUNIONES Y/O EVENTOS QUE LE SEAN DELEGADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 4. APOYAR EN LA DEFINICIÓN Y FORMULACIÓN DE LAS EVALUACIONES AMBIENTALES ESTRATÉGICAS (EAE) DEL SECTOR TRANSPORTE JUNTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN SECTORIAL (PAS) DE MITIGACIÓN Y LOS PLANES DE ADAPTACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE. 5. RECIBIR, GESTIONAR Y ACTUALIZAR LAS SOLICITUDES ASIGNADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO Y DEMÁS APLICATIVOS QUE SE UTILICEN EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 6. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR E INHERENTES AL OBJETO CONTRACTUAL.
Valor pactado del contrato:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($5.316.666,00) MONEDA CORRIENTE.
Plazo pactado del contrato:	HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2017, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Fecha de iniciación:	05 de agosto de 2017	Fecha de terminación:	30 de septiembre de 2017
Porcentaje ejecutado: 100%			
Sanciones: No			
Cumplimiento:	De acuerdo al **Acta de Recibo Definitivo** del contrato en referencia, se certifica la entrega real y efectiva de los servicios ejecutados por parte de la contratista y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión.		
Observaciones:	El citado contrato, no genera relación laboral alguna entre la contratista y el Ministerio de Transporte.		
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA CC. 66.905.781 de Cali		
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS Oficina Asesora de Jurídica		
Dirección y teléfono de la persona que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24 – 09, Oficina 1001 - Teléfono: 3240800 Ext. 1123.		
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018). Firma:			

Consecutivo Grupo Contratos – Contrato N° 583 del 2017 de P.S.P. - Luisa Gineth Cubillos Riaño

Proyectó:	W. Alexander Sanabria G.
Revisó:	Isabel Cristina Vargas S.
Nombre Archivo:	Certificación del *Contrato N° 583 del 2017 de P.S.P. - Luisa Gineth Cubillos R.*
Fecha de elaboración:	11 de julio de 2018
Tipo de respuesta	Total (X) Parcial ()

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:			
Nombre de la Entidad que expide la certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4		
Nombre o razón social del contratista la que solicita la certificación:	LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO CC 1.032.437.871		
Contrato número:	709 del 11 de OCTUBRE de 2017, de Prestación de Servicios Profesionales.		
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS EJES TEMÁTICOS DE LOS PLANES DE ACCION DE LA AGENDA AMBIENTAL INTERMINISTERIAL"		
Obligaciones específicas:	1. Apoyar la implementación y seguimiento de los planes de acción de las agendas ambientales interministeriales en el eje temático biodiversidad y servicios eco sistémicos y gestión urbana tales como en los temas de atropellamiento de fauna, pacto intersectorial por la madera legal en Colombia, infraestructura verde, compensaciones por pérdida de biodiversidad, iniciativa GEF corazón de la amazonia, evaluación ambiental estratégica de la política portuaria y plan maestro de transporte intermodal (PMTI). 2. Consultar de manera periódica fuentes de información, incorporar lineamientos ambientales (relacionados con el ordenamiento ambiental, la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, entre otros), en los instrumentos de planificación del sector transporte. 3. Asistir a las reuniones y/0 eventos que le sean delegadas por el supervisor del contrato. 4. Apoyar en la definición y formulación de las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) del sector transporte junto con las actividades del plan de acción sectorial (PAS) de mitigación y los planes de adaptación del sector transporte. 5. Apoyar en la estrategia de reducción de consumo energético en la sede actual del ministerio de transporte. 6. Recibir, gestionar y actualizar las solicitudes asignadas en el sistema de gestión documental ORFEO y demás aplicativos que se utilicen en el ministerio de transporte. 7. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza		
Valor del contrato:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) MCTE.		
Plazo del contrato:	El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación entre el contratista y el supervisor, previo perfeccionamiento de la carta de aceptación y aprobación de la garantía por parte del Ministerio.		
Fecha de iniciación:	13 de octubre de 2017	Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2017

Porcentaje ejecutado: 100%	
Sanciones: No	
Cumplimiento del contrato:	De acuerdo al acta recibo definitivo del contrato en referencia, se certifica la entrega real y efectiva de los servicios ejecutados por parte del contratista y el recibo de la supervisión.
Observaciones:	El citado contrato, no generó relación laboral alguna entre el contratista y el Ministerio de Transporte.
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA CC. 66.905.781 de Cali
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS Oficina Asesora de Jurídica
Dirección y teléfono de la persona que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24 – 09, Oficina 1001 - Teléfono: 3240800 Ext. 1123.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los Quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

Firma: Cristina Vargas

Consecutivo Grupo Contratos – Contrato N° 709 del 2017 de P.S.P- LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO

Proyectó: WILLIAM SANABRIA
Radicado que responde: N/A
Fecha de elaboración: 15/02/2018
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial

GOBIERNO DE COLOMBIA MINTRANSPORTE

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO C.C. 1.032.437.871 expedida en Bogotá
Contrato número:	023 del 06 de Enero de 2018, de Prestación de Servicios Profesionales.
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LA IMPLEMENTACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS EJES TEMÁTICOS DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA AGENDA AMBIENTAL INTERMINISTERIAL"
Actividades específicas:	1) Apoyar la implementación y seguimiento de los planes de acción de las Agendas Ambientales Interministeriales en los temas de atropellamiento de fauna, pacto intersectorial por la madera legal en Colombia, infraestructura verde, compensaciones por pérdida de biodiversidad, Iniciativa GEF Corazón de la Amazonia, evaluación ambiental estratégica de la política portuaria y Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI). 2) Consultar de manera periódica fuentes de información, Incorporar lineamientos ambientales (relacionados con el ordenamiento ambiental, la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, entre otros), en los instrumentos de planificación del sector transporte. 3) Asistir a las reuniones y/o eventos que le sean delegadas por el supervisor del contrato. 4) Apoyar en la definición y formulación de las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) del sector Transporte junto con las actividades de la Agenda Ambiental Interministerial. 5) Recibir, gestionar y actualizar las solicitudes asignadas en el sistema de gestión documental ORFEO y demás aplicativos que se utilicen en el Ministerio de Transporte. 6) Las demás que le sean asignadas y que

	emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del Código Civil Colombiano.
Valor del Contrato:	**VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($22.813.333) MONEDA CORRIENTE.**
Forma de Pago:	**El MINISTERIO** pagará a la **CONTRATISTA** el valor del contrato a título de honorarios, de la siguiente forma: a) Un primer pago con corte a treinta y uno (31) de enero de 2018, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ($2.513.333) MONEDA CORRIENTE y, siete (07) mensualidades vencidas e iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000) MONEDA CORRIENTE. (...)
Plazo del Contrato:	**HASTA EL 31 DE AGOSTO 2018,** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Fecha iniciación:	09 de Enero de 2018	**Fecha de terminación:**	31 de Agosto de 2018

Porcentaje ejecutado: **100%**

Sanciones: No

Cumplimiento del contrato:	De acuerdo al **Acta Nro. 11 de Recibo Definitivo** del **31** de **Agosto** del **2018** del contrato en referencia, se certifica la entrega real y efectiva de los servicios ejecutados a la fecha por parte del contratista y el recibo estimado por parte de la supervisión.
Observaciones:	El contrato referido, no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Ministerio de Transporte.
Nombre del funcionario que expide la certificación:	**ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA CC. 66.905.781 expedida en Cali.**
Cargo del funcionario que expide la certificación:	**COORDINADORA GRUPO CONTRATOS Oficina Asesora de Jurídica**
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24 – 09, Oficina 1001 - Teléfono: 3240800 Ext. 1123.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los **Cuatro (04)** días del mes de **Septiembre** del año **Dos Mil Dieciocho (2018)**.

Firma: Cristina Vargas S

Consecutivo Grupo Contratos – Certificación del Contrato No 023 del 2018 de P.S.P. – Luisa Gineth Cubillos Riaño

Proyectó: Rocio Portillo Flórez
Revisó: Isabel Cristina Vargas S.
Radicado: *2018-321-052818-2*
Fecha de elaboración: 04/09/2018
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO identificado con C.C.: 1032437871 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2018-47
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	04/01/2018
VALOR	41,365,500
PLAZO	11.15 MESES Y DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO	18/01/2018
FECHA DE TERMINACION	10/01/2019
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACION, CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL- PIGA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES SUBDIRECCIONES LOCALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION FECHA 25/06/2018 NUMERO=2018-1 PLAZO=9 DIAS CALENDARIOSTIPO=CESION FECHA = 19/12/2018 NUMERO=2018-2 CEDENTE=ANDREA KATHERINE TRUJILLO TEUTA CESIONARIO=LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO
OBLIGACIONES	1 Realizar las intervenciones ambientales que le sean asignadas, consolidando, reportando y realizando el seguimiento a las necesidades

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

	ambientales de cada una de las unidades operativas que se le deleguen. 2 Implementar el Programa Uso Eficiente del Agua del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la SDIS. 3 Realizar el acompañamiento continuo a las unidades operativas que se le deleguen a fin de garantizar la adopción, implementación, consolidación y reporte con calidad del dato y en los tiempos establecidos de los lineamientos ambientales institucionales de la SDIS. 4 Dar cumplimiento a las metas y actividades establecidas bajo su cargo en los planes de acción ambiental de la SDIS en los tiempos establecidos. 5 Diseñar y desarrollar las campañas ambientales que se establezcan por el área de gestión ambiental y realizar la divulgación de los lineamientos ambientales al personal de cada unidad operativa delegada. 6 Realizar con el referente ambiental local en las subdirecciones locales delegadas, una jornada mensual de atención y orientación a las unidades operativas en la implementación de los lineamientos ambientales. 7 Apoyar la elaboración de informes solicitados a nivel interno, así como los organismos de control y las autoridades ambientales que lo requieran. 8 Presentar al cierre del contrato un informe final que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria durante la ejecución del contrato con soportes físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones del presente contrato. 9 Las demás asignadas por la coordinación del área de gestión ambiental, de acuerdo con la naturaleza y enfoque del contrato.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 4-jun-2019

DORIS AMANDA RODRIGUEZ ORTEGA
C.C 51.634.099 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E)
Elaboró: Anderson Garzón

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO identificado con C.C.: 1032437871 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2019-213
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	18/01/2019
VALOR	40,755,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	18/01/2019
FECHA DE TERMINACION	12/06/2019
OBJETO	APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN, CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y REPORTE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LAS DIFERENTES SUBDIRECCIONES LOCALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
OBLIGACIONES	1 Realizar las intervenciones y seguimientos ambientales articulados con la Subdirección Administrativa y Financiera que le sean asignadas, consolidando, reportando y realizando el seguimiento a las necesidades ambientales de cada una de las unidades operativas que se le deleguen, cumpliendo con el cronograma establecido por el área ambiental y entregando los soportes de las mismas en los tiempos dados. 2 Realizar el acompañamiento continuo a las unidades operativas que se le deleguen a fin de garantizar la adopción, implementación, consolidación y reporte con calidad del dato y en los tiempos establecidos de los lineamientos ambientales institucionales de la SDIS. 3 Dar cumplimiento a las metas y actividades establecidas bajo su cargo en los planes de acción ambiental de la SDIS en los tiempos establecidos y entregando los soportes requeridos del cumplimiento. 4 Desarrollar las campañas y semanas ambientales que se establezcan por el área de gestión ambiental y realizar la divulgación de los

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

	lineamientos ambientales al personal de cada unidad operativa delegada. 5 Realizar con el referente ambiental local en las subdirecciones locales delegadas, jornadas mensuales de atención y orientación a las unidades operativas en la implementación de los lineamientos ambientales. 6 Apoyar la elaboración de informes solicitados a nivel interno, así como los organismos de control y las autoridades ambientales que lo requieran. 7 Presentar al cierre del contrato un informe final que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria durante la ejecución del contrato con soportes físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones del presente contrato. 8 Las demás asignadas por la coordinación del área de gestión ambiental, de acuerdo con la naturaleza y enfoque del contrato.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 26-jun-2019

DORIS AMANDA RODRIGUEZ ORTEGA
C.C 51.634.099 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E)
Elaboró: Anderson Garzón

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que La Agencia Nacional de Infraestructura ha suscrito con **LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.032.437.871, los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

1. **CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VPRE No. 412 DEL 23 DE ABRIL DE 2019.**

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgo y Entorno en el desarrollo de actividades inherentes a la ejecución, control y seguimiento de la gestión ambiental de los siguientes contratos de concesión, otras formas de asociación público privadas APP y sus Interventorías: Neiva Espinal —Girardot contrato No. 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No. 002 de 2015, Honda Puerto Salgar Girardot contrato No.003 de 2014, Cambao Manizales contrato No. 008 de 2015.

ALCANCE: El contratista, tendría a su cargo las siguientes actividades:

1. Adelantar labores de control y seguimiento en las etapas de preconstrucción, construcción, mantenimiento, operación, reversión y liquidación de los Contratos Neiva Espinal —Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No. 002 de 2015, Honda puerto Salgar Girardot contrato No. 003 de 2014, Cambao Manizales contrato No 008 de 2015 **y sus contratas de interventorías.**
2. Verificar el cumplimiento, por parte de los concesionarios y las interventoras, de las obligaciones en materia ambiental establecidas en los correspondientes contratos y sus documentos anexos, para los proyectos Neiva Espinal —Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No. 002 de 2015, Honda Puerto Salgar Girardot contrato No. 003 de 2014, Cambao Manizales contrato No 008 de 2015 y sus contratos de interventorías.
3. Revisar el informe de interventoría de los Contratos Neiva Espinal —Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No. 002 de 2015, Honda Puerto Salgar Girardot contrato No. 003 de 2014, Cambao Manizales contrato No 008 de 2015 y sus contratos de interventorías.
4. Preparar previo análisis e investigación respectiva, respuesta a las solicitudes, comunicaciones y derechos de petición que se radiquen en la entidad parte de las comunidades, entidades, personas naturales o jurídicas, relacionadas con las actividades que en materia de gestión ambiental

adelanta la Entidad frente a las interventorías, los concesionarios y la comunidad en general. En cuanto a los documentos cuya firma requieran celeridad, deberá informar al supervisor del contrato, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de los términos y requisitos legales, de lo cual el CONTRATISTA se hace totalmente responsable, para los proyectos Neiva Espinal —Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No. 002 de 2015, Honda puerto Salgar Girardot contrato No. 003 de 2014, Cambao Manizales contrato No 008 de 2015 **y sus contratos de interventorías.**

5. Establecer la comunicación y coordinación requerida con los concesionarios y las interventorías para el logro de una efectiva gestión del seguimiento a su cargo, así como para atender las reclamaciones presentadas por los propietarios, moradores del área de influencia del proyecto o usuarios de la vía en el marco de las políticas de la Entidad, para los proyectos Neiva Espinal — Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No. 002 de 2015, Honda puerto Salgar Girardot contrato No. 003 de 2014, Cambao Manizales contrato No. 008 de 2015 y sus contratos de interventorías.
6. Analizar el contenido, a fin de verificar el avance de la gestión y estar atento al envío de los informes periódicos de las interventorías y los concesionarios en las materias inherentes al objeto contractual, para los proyectos Neiva Espinal —Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No. 002 de 2015, Honda Puerto Salgar Girardot contrato No.003 de 2014, Cambao Manizales contrato No 008 de 2015 **y sus contratos de interventorías.**
7. Revisar los informes ambientales para aprobación de la Entidad, a fin de verificar la calidad y veracidad de la información presentada, para los proyectos Neiva Espinal —Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No. 002 de 2015, Honda Puerto Salgar Girardot contrato No. 003 de 2014, Cambao Manizales contrato No. 008 de 2015 **y sus contratos de interventorías.**
8. Proponer y apoyar la solución a los inconvenientes que se presenten para el normal desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual y preparar los conceptos que en dichas materias le sean requeridos, para los proyectos Neiva Espinal —Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP CICA contrato No. 002 de 2015, Honda puerto Salgar Girardot contrato No. 003 de 2014, Cambao Manizales contrato No 008 de 2015 y sus contratos de interventorías.
9. Preparar la documentación para el trámite de sanciones por incumplimiento de los concesionarios o interventorías de sus obligaciones en materia ambiental para los proyectos Neiva Espinal — Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No. 002 de 2015, Honda Puerto Salgar Girardot contrato No. 003 de 2014, Cambao Manizales contrato No 008 de 2015 **y sus contratos de interventorías.**
10. Asistir a los Comités que se establezcan con el fin de verificar el avance de los proyectos en materia ambiental, apoyar la identificación de dificultades y el establecimiento de prioridades, responsables y acciones a seguir para el cumplimiento de los compromisos contractuales, provectos Neiva Espinal —Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP CICA contrato No. 002 de 2015, Honda Puerto Salgar Girardot contrato No. 003 de 2014, Cambao Manizales contrato No 008 de 2015 **y sus contratos de interventorías.**

11. Realizar visitas de campo cuando se considere necesario, para seguimiento de la gestión adelantada por las interventorías y los concesionarios en materia ambiental, y presentar los informes correspondientes, para 'os proyectos Neiva Espinal —Girardot contrato No. 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No, 008 de 2015, Honda Puerto Salgar Girardot contrato No.003 de 2014, Cambao Manizales contrato No. 008 de 2015 **y sus contratos de interventorías.**
12. Velar porque los concesionarios cumplan con todas los requerimientos establecidos en las Licencias Ambientales y/o Permisos Ambientales otorgados por las Autoridades Ambientales competentes, para los proyectos Neiva Espinal —Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No. 002 de 2015, Honda Puerto Salgar Girardot contrato No. 003 de 2014, Cambao Manizales contrato No 008 de 2015 **y sus contratos de interventorías.**
13. Cumplir con las obligaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura en materia ambiental, según el alcance de cada contrato de concesión para los proyectos **Neiva Espinal —Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP CICA contrato No. 002 de 2015, Honda Puerto Salgar Girardot contrato No. 003 de 2014, Cambao Manizales contrato No 008 de 2015 y sus contratos de interventorías.**
14. Realizar la Evaluación de los Estudios Ambientales, las medidas de prevención, mitigación, restauración, corrección, compensación y control que resulten de ellos durante el desarrollo de los proyectos **Neiva Espinal —Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No. 002 de 2015, Honda Puerto Salgar Girardot contrato No.003 de 2014, Cambao Manizales contrato No. 008 de 2015 y sus contratos de interventorías.**
15. Verificar que las interventorías efectúen el debido control para que los concesionarios cumplan con todas las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes actuales y futuras que regulan la protección del medio ambiente y IOS recursos naturales, así como con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental, la Licencia Ambiental y sus modificaciones y los demás permisos ambientales necesarios para la ejecución de los proyectos **Neiva Espinal — Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No. 002 de 2015, Honda Puerto Salgar Girardot contrato No. 003 de 2014, Cambao Manizales contrato No 008de 2015 y sus contratos de interventorías.**
16. Realizar el seguimiento a los concesionarios en los respectivos trámites para la obtención de las autorizaciones ambientales requeridas para realizar las obras comprendidas en el alcance básico y en los alcances condicionados de los proyectos **Neiva Espinal —Girardot contrato No 017 de 2015, Girardot Ibagué Cajamarca IP GICA contrato No. 002 de 2015, Honda Puerto Salgar Girardot contrato No.003 de 2014, Cambao Manizales Contrato No 008 de 2015 y sus contratos de interventoría.**
17. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato detallando las actividades ejecutadas durante el así como los informes puntuales sobre la gestión a su cargo cuando así se le requiera.
18. Apoyar las labores administrativas de la dependencia tales como foliación, gestión documental, fotocopiado, radicación de los oficios que firme el coordinador del Grupo Interno de Trabajo Ambiental o quien haga sus veces, elaboración de planillas de archivo, entre otras actividades.

19. Adelantar el debido trámite de la correspondencia recibida a través de la plataforma Orfeo, cumpliendo con los términos establecidos por el área de Archivo y Correspondencia.
20. Deberá en los eventos en los cuales el contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, portar el carné que lo identifique como tal, y devolverlo una vez ejecutado el objeto contractual.
21. Responder por la buena calidad de los trabajos y procedimientos utilizados en ejecución de las actividades, así como la debida vigilancia, custodia y manejo de los procesos y documentos puestos a su cargo, velando por el cumplimiento de los procedimientos establecidos con relación al trámite y organización documental hasta su archivo definitivo.
22. Disponer de los equipos tecnológicos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, de tal manera que pueda desarrollar las actividades contractuales desde cualquier sitio.
23. Apoyar con conceptos que le sean requeridos para proyectos en estructuración.
24. Las demás que le sean asignadas y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

FECHA DE CESIÓN:	13 de junio de 2019
PLAZO PENDIENTE POR EJECUTAR:	Cuatro (04) meses y dieciocho (18) días
VALOR DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR:	$ 41.400.000.00
PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1:	29 de octubre de 2019
PLAZO:	Hasta el 27 de diciembre de 2019
VALOR ADICIÓN:	$ 17.100.000.00
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de diciembre de 2019
ESTADO ACTUAL:	Ejecutado

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VPRE No. 167 DE 2020.

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgo y Entorno en el desarrollo de actividades inherentes a la ejecución, control y seguimiento de la gestión ambiental de proyectos carreteros a cargo de la ANI y además el siguiente contrato de concesión u otras formas de asociación público privadas APP y su Interventoría Neiva Espinal –Girardot contrato No 017 de 2015.

ALCANCE: El contratista, tendría a su cargo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Adelantar labores de control y seguimiento en las etapas de preconstrucción, construcción, mantenimiento, operación, reversión y liquidación de los Contratos carreteros a cargo de la ANI y lo relacionado con el Contrato de Concesión APP Concesión APP No. 017 de 2015 del 30 de octubre de 2015.
2. Verificar el cumplimiento, por parte de los concesionarios y las interventorías, de las obligaciones en materia ambiental establecidas en los correspondientes contratos y sus documentos anexos en los proyectos carreteros a cargo de la ANI y lo relacionado con el Contrato de Concesión APP Concesión APP No. 017 de 2015 del 30 de octubre de 2015.
3. Revisar el informe de Interventoría y Concesionarios de acuerdo con su obligación contractual para el proyecto Neiva Espinal –Girardot contrato No 017 de 2015.
4. Preparar previo análisis e investigación respectiva, respuesta a las solicitudes, comunicaciones y derechos de petición que se radiquen en la entidad por parte de las comunidades, entidades, personas naturales o jurídicas, relacionadas con las actividades que en materia de gestión ambiental adelanta la Entidad frente a las interventorías, los concesionarios y la comunidad en general. En cuanto a los documentos cuya firma requieran celeridad, deberá informar al supervisor del contrato, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de los términos y requisitos legales, de lo cual el CONTRATISTA se hace totalmente responsable, para el proyecto Neiva Espinal –Girardot contrato No 017 de 2015.
5. Establecer la comunicación y coordinación requerida con los concesionarios y las interventorías para el logro de una efectiva gestión del seguimiento a su cargo, así como para atender las reclamaciones presentadas por los propietarios, moradores del área de influencia del proyecto o usuarios de la vía en el marco de las políticas de la Entidad, para el proyecto Neiva Espinal – Girardot contrato No 017 de 2015.
6. Proponer y apoyar la solución a los inconvenientes que se presenten para el normal desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual y preparar los conceptos que en dichas materias le sean requeridos.
7. Preparar la documentación para el trámite de sanciones por incumplimiento de los concesionarios o interventorías de sus obligaciones en materia ambiental para el proyecto Neiva Espinal –Girardot contrato No 017 de 2015.
8. Asistir a los Comités que se establezcan con el fin de verificar el avance del proyecto en materia ambiental, apoyar la identificación de dificultades y el establecimiento de prioridades, responsables y acciones a seguir para el cumplimiento de los compromisos contractuales.
9. Hacer visitas de campo para seguimiento de la gestión adelantada por las interventorías y los concesionarios en materias predial, y presentar los informes correspondientes con las conclusiones y compromisos, en los proyectos carretero a cargo de la ANI y lo relacionado con el Contrato de Concesión APP No. 017 de 2015 del 30 de octubre de 2015, y su Interventoría.
10. Velar porque el concesionario cumpla con todos los requerimientos establecidos en las Licencias Ambientales y/o Permisos Ambientales otorgados por las Autoridades Ambientales competentes.

11. Cumplir con las obligaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura en materia ambiental, según el alcance de cada contrato de concesión para el proyecto Neiva Espinal –Girardot contrato No 017 de 2015.
12. Realizar la Evaluación de los Estudios Ambientales, las medidas de prevención, mitigación, restauración, corrección, compensación y control que resulten de ellos durante el desarrollo del proyecto Neiva Espinal –Girardot contrato No 017 de 2015.
13. Verificar que la interventoría efectúe el debido control para que el concesionario cumpla con todas las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes actuales y futuras que regulan la protección del medio ambiente y los recursos naturales, así como con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental, la Licencia Ambiental y sus modificaciones y los demás permisos ambientales necesarios para la ejecución del proyecto Neiva Espinal – Girardot contrato No 017 de 2015.
14. Realizar el seguimiento al concesionario en el respectivo trámite para la obtención de las autorizaciones ambientales requeridas para realizar las obras comprendidas en el alcance básico y en los alcances condicionados del proyecto Neiva Espinal –Girardot contrato No 017 de 2015.
15. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato detallando las actividades ejecutadas durante el periodo; así como los informes puntuales sobre la gestión a su cargo cuando así se le requiera.
16. Adelantar el debido trámite de la correspondencia recibida a través de la plataforma Orfeo, cumpliendo con los términos establecidos por el área de Archivo y Correspondencia.
17. Deberá en los eventos en los cuales el contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, portar el carné que lo identifique como tal, y devolverlo una vez ejecutado el objeto contractual.
18. Responder por la buena calidad de los trabajos y procedimientos utilizados en ejecución de las actividades, así como por la debida vigilancia, custodia y manejo de los procesos y documentos puestos a su cargo, velando por el cumplimiento de los procedimientos establecidos con relación al trámite y organización documental hasta su archivo definitivo.
19. Disponer de los equipos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato, de tal manera que pueda desarrollar las actividades contractuales de cualquier sitio.
20. Apoyar con conceptos que le sean requeridos para los proyectos en estructuración.
21. Hacer seguimiento a la metodología de evaluación de cumplimiento ambiental para los proyectos asignados.
22. Las demás que le sean asignadas y que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Gerencia Ambiental.

FECHA DE INICIO:	15 de enero de 2020
PLAZO:	Once (11) meses y diez (10) días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 110.160.000.00
OTROSÍ No. 1:	18 de noviembre de 2020

PLAZO:	Hasta el 28 de diciembre de 2020
VALOR ADICIÓN:	$ 1.296.000.00
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de diciembre de 2020
ESTADO ACTUAL:	Ejecutado

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021) a solicitud de la interesada.

RICARDO PEREZ LATORRE

Firmado digitalmente por RICARDO PEREZ LATORRE
Fecha: 2021.01.20 18:54:04 -05'00'

RICARDO PÉREZ LATORRE
Coordinador G.I.T de Contratación

Proyectó: Karen Vivas Sánchez / Contratista GIT de Contratación – VJ

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura ha suscrito con **LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.437.871, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VPRE No. 064 DE 2021.**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgo y Entorno en el desarrollo de actividades inherentes a la ejecución, control y seguimiento de la gestión ambiental de proyectos portuarios y carreteros a cargo de la ANI.

ALCANCE: El contratista, tendría a su cargo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar las labores de control y seguimiento en las etapas de preconstrucción, construcción, mantenimiento y operación, liquidación y reversión de los Contratos de Concesión que le sean asignados.
2. Verificar el cumplimiento, por parte de los concesionarios y las interventoras, de las obligaciones en materia ambiental establecidas en los correspondientes Contratos de Concesión, sus documentos anexos y los instrumentos de manejo y control ambiental que rijan en el desarrollo de los Contratos de Concesión.
3. Elaborar conceptos técnicos ambientales para los proyectos en estructuración que adelanta la Entidad.
4. Apoyar la revisión de documentos ambientales entregados por los estructuradores con el fin de obtener productos de calidad para los procesos licitatorios.
5. Realizar acompañamiento a reuniones con estructuradores para revisión de documentos ambientales y/o por temas ambientales que surjan en el proceso de estructuración.
6. Generar alertas por las dificultades que puedan presentarse en materia ambiental en los procesos de estructuración que se apoyen.
7. Apoyar los procesos de liquidación y reversión de los Contratos de Concesión y de Interventoría a cargo de la ANI.
8. Elaborar los estudios previos y/o necesidad y conveniencia en temas ambientales para la contratación de Interventorías y de los Contratos de Concesión, así como por cualquier modificación contractual de los mismos.
9. Preparar previo análisis e investigación respectiva, respuesta oportuna a las solicitudes, comunicaciones y derechos de petición que se alleguen al Orfeo del GIT Ambiental por parte de

RICARDO PEREZ LATORRE
2022.08.25 16:16:50
Firmado Digitalmente
CN=RICARDO PEREZ LATORR
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INI
E=rperez@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

las comunidades, entidades, personas naturales o jurídicas, relacionadas con las actividades que en materia de gestión ambiental adelanta la Entidad frente a las interventorías, los concesionarios y la comunidad en general. En cuanto a los documentos cuya firma requieran celeridad, deberá informar al supervisor del contrato, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de los términos y requisitos legales, de lo cual el CONTRATISTA se hace totalmente responsable.

10. Realizar acompañamiento a las visitas de seguimiento ambiental que efectúen las Autoridades Ambientales competentes.
11. Efectuar acompañamiento a los diferentes procesos de Consulta Previa que se adelanten para los Contratos de Concesión a cargo de la ANI.
12. Realizar acompañamiento a las reuniones que efectúen las diferentes Autoridades Ambientales.
13. Preparar la documentación para el trámite de solicitud de procesos sancionatorios, periodos de cura y multas, por incumplimiento de sus obligaciones en materia ambiental por parte de los concesionarios o interventorías.
14. Establecer la comunicación y coordinación requerida con los concesionarios y las interventorías para el logro de una efectiva gestión del seguimiento a su cargo.
15. Revisar el componente ambiental de los informes de interventoría para la aprobación, a fin de verificar la calidad y veracidad de la información presentada, así como el efectivo seguimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el Contrato de Concesión y la normatividad ambiental aplicable al proyecto.
16. Proponer y apoyar la solución a los inconvenientes que se presenten para el normal desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual y preparar los conceptos que en dichas materias le sean requeridos.
17. Asistir a los Comités que se establezcan con el fin de verificar el avance de los proyectos en materia ambiental, apoyar la identificación de dificultades y el establecimiento de prioridades, responsables y acciones a seguir para el cumplimiento de los compromisos contractuales.
18. Realizar visitas de campo cuando se considere necesario, para seguimiento de la gestión adelantada por las interventorías y los concesionarios en materia ambiental y, presentar los informes correspondientes.
19. Realizar la revisión de los Estudios Ambientales y demás documentos que los Concesionarios y/o proponentes alleguen para el pronunciamiento de las Autoridades Ambientales competentes de acuerdo con la necesidad de los proyectos.
20. Instruir y realizar el debido seguimiento a los Concesionarios en los respectivos trámites ambientales para la obtención de las Licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales requeridas para la ejecución de los Contratos de Concesión. Y generar el respectivo reporte en la plataforma ANISCOPIO.
21. Disponer de los equipos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato, de tal manera que pueda desarrollar las actividades contractuales de cualquier sitio.
22. Las demás que le sean asignadas y que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Gerencia Ambiental.

FECHA DE INICIO: 15 de enero de 2021

PLAZO:	Once (11) meses y quince (15) días
VALOR DEL CONTRATO:	$ 116.251.200.00
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de diciembre de 2021
ESTADO ACTUAL:	Ejecutado

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), a solicitud de la interesada.

RICARDO PÉREZ LATORRE
Coordinador G.I.T de Contratación

Proyectó: Karen Vivas Sánchez / Contratista GIT de Contratación – VJ

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura ha suscrito con **LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1032437871**, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN VPRE-169-2022

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgo y Entorno en el desarrollo de actividades inherentes a la ejecución, control y seguimiento de la gestión ambiental de proyectos portuarios y carreteros a cargo de la ANI, así como dar apoyo en la etapa de estructuración de proyectos en lo relacionado con el componente ambiental.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar las labores de control y seguimiento en las etapas de preconstrucción, construcción, mantenimiento y operación, liquidación y reversión de los Contratos de Concesión que le sean asignados.
2. Verificar el cumplimiento, por parte de los concesionarios y las interventoras, de las obligaciones en materia ambiental establecidas en los correspondientes Contratos de Concesión, sus documentos anexos y los instrumentos de manejo y control ambiental que rijan en el desarrollo de los Contratos de Concesión.
3. Elaborar conceptos técnicos ambientales para los proyectos en estructuración que adelanta la Entidad.
4. Apoyar la revisión de documentos ambientales entregados por los estructuradores con el fin de obtener productos de calidad para los procesos licitatorios.
5. Realizar acompañamiento a reuniones con estructuradores para revisión de documentos ambientales y/o por temas ambientales que surjan en el proceso de estructuración.
6. Generar alertas por las dificultades que puedan presentarse en materia ambiental en los procesos de estructuración que se apoyen.
7. Apoyar los procesos de liquidación y reversión de los Contratos de Concesión y de Interventoría a cargo de la ANI.
8. Elaborar los estudios previos y/o necesidad y conveniencia en temas ambientales para la contratación de Interventorías y de los Contratos de Concesión, así como por cualquier modificación contractual de los mismos.

9. Preparar previo análisis e investigación respectiva, respuesta oportuna a las solicitudes, comunicaciones y derechos de petición que se alleguen al Orfeo del GIT Ambiental por parte de las comunidades, entidades, personas naturales o jurídicas, relacionadas con las actividades que en materia de gestión ambiental adelanta la Entidad frente a las interventorías, los concesionarios y la comunidad en general. En cuanto a los documentos cuya firma requieran celeridad, deberá informar al supervisor del contrato, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de los términos y requisitos legales, de lo cual el CONTRATISTA se hace totalmente responsable.

10. Realizar acompañamiento a las visitas de seguimiento ambiental que efectúen las Autoridades Ambientales competentes.

11. Efectuar acompañamiento a los diferentes procesos de Consulta Previa que se adelanten para los Contratos de Concesión a cargo de la ANI.

12. Realizar acompañamiento a las reuniones que efectúen las diferentes Autoridades Ambientales.

13. Preparar la documentación para el trámite de solicitud de procesos sancionatorios, periodos de cura y multas, por incumplimiento de sus obligaciones en materia ambiental por parte de los concesionarios o interventorías.

14. Establecer la comunicación y coordinación requerida con los concesionarios y las interventorías para el logro de una efectiva gestión del seguimiento a su cargo.

15. Revisar el componente ambiental de los informes de interventoría para la aprobación, a fin de verificar la calidad y veracidad de la información presentada, así como el efectivo seguimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el Contrato de Concesión y la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

16. Proponer y apoyar la solución a los inconvenientes que se presenten para el normal desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual y preparar los conceptos que en dichas materias le sean requeridos.

17. Asistir a los Comités que se establezcan con el fin de verificar el avance de los proyectos en materia ambiental, apoyar la identificación de dificultades y el establecimiento de prioridades, responsables y acciones a seguir para el cumplimiento de los compromisos contractuales.

18. Realizar visitas de campo cuando se considere necesario, para seguimiento de la gestión adelantada por las interventorías y los concesionarios en materia ambiental y, presentar los informes correspondientes.

19. Realizar la revisión de los Estudios Ambientales y demás documentos que los Concesionarios y/o proponentes alleguen para el pronunciamiento de las Autoridades Ambientales competentes de acuerdo con la necesidad de los proyectos.

20. Instruir y realizar el debido seguimiento a los Concesionarios en los respectivos trámites ambientales para la obtención de las Licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales requeridas para la ejecución de los Contratos de Concesión. Y generar el respectivo reporte en la plataforma ANISCOPIO.

21. Disponer de los equipos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato, de tal manera que pueda desarrollar las actividades contractuales de cualquier sitio.

22. Cargar mensualmente en el SECOP II el informe de actividades presentado ante el supervisor del contrato.

23. Las demás que le sean asignadas y que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Gerencia Ambiental.

FECHA DE INICIO:	14 de enero de 2022
PLAZO:	11 meses y 15 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$120.899.500,00

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 28 de diciembre de 2022

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a la fecha que reposa en la firma de esta; a solicitud del interesado.

Para validar documento cite: **RAD-UI4SQV0P20231129** Fecha: **29-11-2023 15:28:02**	

ALEXANDER DIAZ UMAÑA

Coordinador G.I.T de Contratación

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura ha suscrito con **LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1032437871**, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN VPRE-212-2023

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno en el desarrollo de actividades inherentes a la ejecución, control y seguimiento de la gestión ambiental de proyectos portuarios y carreteros a cargo de la ANI, así como en la etapa de estructuración de proyectos portuarios en lo relacionado con el componente ambiental.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar las labores de control y seguimiento en las etapas de preconstrucción, construcción, mantenimiento y operación, liquidación y reversión de los Contratos de Concesión que le sean asignados.
2. Verificar el cumplimiento, por parte de los concesionarios y las interventoras, de las obligaciones en materia ambiental establecidas en los correspondientes Contratos de Concesión, sus documentos anexos y los instrumentos de manejo y control ambiental que rijan en el desarrollo de los Contratos de Concesión.
3. Elaborar conceptos técnicos ambientales para los proyectos en estructuración que adelanta la Entidad.
4. Revisar los documentos ambientales entregados por los estructuradores con el fin de obtener productos de calidad para los procesos licitatorios.
5. Realizar acompañamiento a reuniones con estructuradores para revisión de documentos ambientales y/o por temas ambientales que surjan en el proceso de estructuración.
6. Generar alertas por las dificultades que puedan presentarse en materia ambiental en los procesos de estructuración que se apoyen.
7. Adelantar los procesos de liquidación y reversión de los Contratos de Concesión y de Interventoría a cargo de la ANI.
8. Elaborar los estudios previos y/o necesidad y conveniencia en temas ambientales para la contratación de Interventorías y de los Contratos de Concesión, así como por cualquier modificación contractual de los mismos.

9. Preparar previo análisis e investigación respectiva, respuesta oportuna a las solicitudes, comunicaciones y derechos de petición que se alleguen al Orfeo del GIT Ambiental por parte de las comunidades, entidades, personas naturales o jurídicas, relacionadas con las actividades que en materia de gestión ambiental adelanta la Entidad frente a las interventorías, los concesionarios y la comunidad en general. En cuanto a los documentos cuya firma requieran celeridad, deberá informar al supervisor del contrato, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de los términos y requisitos legales, de lo cual el CONTRATISTA se hace totalmente responsable.

10. Realizar acompañamiento a las visitas de seguimiento ambiental que efectúen las Autoridades Ambientales competentes.

11. Efectuar acompañamiento a los diferentes procesos de Consulta Previa que se adelanten para los Contratos de Concesión a cargo de la ANI.

12. Realizar acompañamiento a las reuniones que efectúen las diferentes Autoridades Ambientales.

13. Preparar la documentación para el trámite de solicitud de procesos sancionatorios, periodos de cura y multas, por incumplimiento de sus obligaciones en materia ambiental por parte de los concesionarios o interventorías.

14. Establecer la comunicación y coordinación requerida con los concesionarios y las interventorías para el logro de una efectiva gestión del seguimiento a su cargo.

15. Revisar el componente ambiental de los informes de interventoría para la aprobación, a fin de verificar la calidad y veracidad de la información presentada, así como el efectivo seguimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el Contrato de Concesión y la normatividad ambiental aplicable al proyecto.

16. Proponer y hacer seguimiento a la solución a los inconvenientes que se presenten para el normal desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual y preparar los conceptos que en dichas materias le sean requeridos.

17. Asistir a los Comités que se establezcan con el fin de verificar el avance de los proyectos en materia ambiental, apoyar la identificación de dificultades y el establecimiento de prioridades, responsables y acciones a seguir para el cumplimiento de los compromisos contractuales.

18. Realizar visitas de campo cuando se considere necesario, para seguimiento de la gestión adelantada por las interventorías y los concesionarios en materia ambiental y, presentar los informes correspondientes.

19. Realizar la revisión de los Estudios Ambientales y demás documentos que los Concesionarios y/o proponentes alleguen para el pronunciamiento de las Autoridades Ambientales competentes de acuerdo con la necesidad de los proyectos.

20. Instruir y realizar el debido seguimiento a los Concesionarios en los respectivos trámites ambientales para la obtención de las Licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales requeridas para la ejecución de los Contratos de Concesión. Y generar el respectivo reporte en la plataforma ANISCOPIO.

21. Disponer de los equipos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato, de tal manera que pueda desarrollar las actividades contractuales de cualquier sitio.

22. Radicar al supervisor del contrato en conjunto con los informes de actividades, los siguientes soportes: La documentación producto de las actividades desarrolladas (actas, ayudas de memoria, correos electrónicos, listado de asistencia, evaluaciones y demás documentos que certifiquen lo ejecutado).

23. Radicar al supervisor del contrato en conjunto con los informes de actividades, los siguientes soportes: Informes adicionales requeridos con el sustento de las actividades asignadas, cuando apliquen.

FECHA DE INICIO:	3 de febrero de 2023
PLAZO:	10 meses y 15 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$112.594.230,00

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 28 de diciembre de 2023

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a la fecha que reposa en la firma de esta; a solicitud del interesado.

Para validar documento cite: **RAD-NROHYXQT20240625** Fecha: **25-06-2024 10:04:22**	

EDNA ROCIO VALENZUELA JIMENEZ
Coordinador G.I.T de Contratación

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura ha suscrito con **LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1032437871**, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo las condiciones que se señalan a continuación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN VPRE-489-2024

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno - Gerencia Ambiental, en la gestión de temas transversales de la Gerencia, en el desarrollo de actividades inherentes de proyectos a la ejecución, control y seguimiento de la gestión ambiental de proyectos a cargo de la ANI en los modos carretero y portuario, a los contratos de concesión, y otras formas de asociación público privadas APP y sus Interventorías: Mulaló Loboguerrero Contrato 001 de 2015 y Transversal Sisga el Secreto Contrato No. 009 de 2015.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Verificar el cumplimiento de los Concesionario en las diferentes etapas de los Contratos y anexos de Concesión que le sean asignados respecto al cumplimiento de obligaciones en materia ambiental que se ejecutan en el desarrollo de los proyectos
2. Brindar apoyo en la etapa de estructuración de proyectos a cargo de la Agencia para el componente ambiental, desarrollando pero sin limitarse, las siguientes actividades; verificación del componente ambiental de los estudios o documentos contractuales allegados por los originadores, estructuradores y evaluadores, acompañamiento a visitas de seguimiento ejecutadas en los proyectos en proceso de estructuración, emisión de conceptos, generación de alertas y acompañamiento a reuniones, entre otros
3. Verificar el cumplimiento de los contratos de Interventorías que le sean asignados respecto al cumplimiento de obligaciones en materia ambiental que se ejecutan en el desarrollo de los proyectos
4. Realizar visitas de seguimiento a los proyectos de infraestructura en estructuración, ejecución, liquidación o reversión a cargo de la ANI en cumplimiento de las funciones del GIT Ambiental
5. Proyectar la respuesta oportuna, clara, de fondo, suficiente, efectiva y congruente a las solicitudes, comunicaciones y derechos de petición que se alleguen al GIT Ambiental de la VPRE por parte de las comunidades, entidades, personas naturales o jurídicas, relacionadas con consultas, solicitudes, requerimientos, entre otras, en materia ambiental acorde con el objeto contractual y los temas asignados
6. Atender los procedimientos establecidos para el desarrollo del objeto del contrato que hacen parte del sistema de gestión de calidad de la Entidad, diligenciar y actualizar periódicamente los resúmenes ejecutivos del GIT Ambiental y demás información requerida por el supervisor del contrato

7. Brindar asesoría y acompañamiento en el desarrollo de actividades relacionadas con los temas transversales del GIT Ambiental que le sean asignados durante el desarrollo del contrato y generar el reporte de dichas actividades en el informe mensual de actividades o los documentos que se soliciten. Especialmente en el equipo de cambio climático - mitigación

8. Disponer de los equipos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato, de tal manera que pueda desarrollar las actividades contractuales de cualquier sitio.

9. Radicar al supervisor del contrato en conjunto con los informes de actividades, los siguientes soportes: La documentación producto de las actividades desarrolladas (actas, ayudas de memoria, correos electrónicos, listado de asistencia, evaluaciones y demás documentos que certifiquen lo ejecutado)

FECHA DE INICIO:	7 de mayo de 2024
PLAZO:	7 meses y 25 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$88.125.000,00

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2024

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a la fecha que reposa en la firma de esta; a solicitud del interesado.

Para validar documento cite: **RAD-PUXGUGME20250227** Fecha: **27-02-2025 17:20:02**	

EDNA ROCIO VALENZUELA JIMENEZ
Coordinador G.I.T de Contratación

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Luisa Gineth Cubillos Riaño, identificado(a) con CC número 1032437871, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1032437871
NOMBRES Y APELLIDOS	Luisa Gineth Cubillos Riaño
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	09/05/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/08/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1032437871 LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO Desde 01/08/2023 - Vigente

Generado por interfaces 04/04/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1032437871,** se encuentra afiliado/a desde **31/10/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 268004237

PIB
11:17:42

Bogotá DC, 04 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA GINETH CUBILLOS RIAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032437871:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de abril de 2025, a las 11:19:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032437871
Código de Verificación	1032437871250404111903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:20:13 AM horas del 04/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032437871**
Apellidos y Nombres: **CUBILLOS RIAÑO LUISA GINETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/04/2025 12:22:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032437871 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113821868** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032437871 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/04/2025 11:32 AM

Código Verificación: **FUVCTPJ2DN**

Válida hasta: **03/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053591249

(415)7707212489984(8020) **000014105359124 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 3 7 8 7 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 3 7 8 7 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUBILLOS	RIAÑO	LUISA	GINETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 159 54 81

42. Correo electrónico: luisacubillosr@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 0 2 8 0 1 7	3 0 1 4 0 1 7 1 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 4 9 0	2 0 1 5 0 4 0 6	4 7 5 9	2 0 1 8 0 8 2 3			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO